



DECRETO EXENTO N° 703

RETIRO, 03 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Servicio de Mano de obra en Reparación falla en tren trasero, Cambio de paquete de resortes, transporte de carga desde Santiago, para vehículo Municipal Camión PPU MX-4335, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas del Departamento de Alcaldía.
- 2.- Que el proveedor Sr. Eduardo Saldías Larenas, Rut N° 12.145.546-3, tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con la experiencia de trabajos anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo Servicio de Mano de obra en Reparación falla en tren trasero, Cambio de paquete de resortes, transporte de carga desde Santiago, para vehículo Municipal Camión PPU MX-4335, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Eduardo Saldías Larenas, RUT N° 12.145.546-3, por un valor de \$517.300 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$ 517.300 a la cuenta 22.06.005.000.002 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal